

ORDENANZA N° 6410

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establécese como insignia oficial del cargo de Intendente de la Ciudad de Todos Los Santos de la Nueva Rioja, a la "Nueva Llave de la Ciudad", confeccionada en metal, está coronada por la Cruz de Caravaca usada por los Jesuitas - que ostenta el Niño Alcalde en su bastón de mando - y que lleva incrustado el escudo de la Ciudad con tres círculos unidos que representan el Tinkunaco.

ARTÍCULO 2°: Conferirse al uso de la insignia establecida en el Artículo 1°. el rango de atributo exterior del cargo de Intendente, como expresión simbólica de sus facultades. La que deberá ser utilizada conforme a la costumbre y ceremonial correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase por el DEM el resguardo de las "Llaves de la Ciudad" que se han venido utilizando hasta la fecha, como Patrimonio Histórico de la Municipalidad de La Rioja.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dado en la sala de sesiones realizada en Recinto Deliberativo "Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros" de la función Legislativa provincial de La Rioja a los veintiún días del mes de diciembre del año dosmil veintitres. Proyecto presentado por la Concejala Lic. Vivian Luna. -

Ref.: Expte N° 14651-B-23

